

ACUERDO No. 000031

13 FEB. 2015

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

“Por medio del cual se aclara el Acuerdo No 0015 del 04 de febrero de 2015 en el cual adiciona el Acuerdo No 0174 del 23 de diciembre de 2014, en el sentido de dar aplicación del Artículo 3° del Acuerdo PSAA13-9260 del 21 de febrero de 2012”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las conferidas en el Artículo 3° del Acuerdo PSAA13-9260 del 21 de febrero de 2012 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria de sala de la fecha y,

CONSIDERA:

Que mediante Acuerdo No 0015 del 04 de febrero de 2015 esta Sala Administrativa adicionó el Acuerdo No 0174 del 23 de diciembre de 2014, en el sentido de dar aplicación del Artículo 3° del Acuerdo PSAA13-9260 del 21 de febrero de 2012.

Que por error involuntario esta Sala estableció en sus artículos primero y segundo no hizo mención del Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, no obstante lo anterior, las disposiciones contenidas en el Acuerdo No 0015 del 04 de febrero de 2015 son extensivas a ese Despacho Judicial.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar Acuerdo No 0015 del 04 de febrero de 2015 esta Sala Administrativa adicionó el Acuerdo No 0174 del 23 de diciembre de 2014, en el sentido de dar aplicación del Artículo 3° del Acuerdo PSAA13-9260 del 21 de febrero de 2012 en el sentido de adicionar al Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla dentro de los efectos que dicho acto administrativo dispone.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Doctora AYDA LUZ CAMPO PERNET, en su condición de Jueza Doce Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, y del mismo modo a la Oficina de Servicios Administrativos de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla, y a

la Oficina de Sistemas de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla, a los once días (11) del mes de febrero de dos mil quince (2015)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



INES ADELINA ROBLES
Magistrada